



## ANEXO

FECHA DE EMISION:	18 de Diciembre del 2020	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 665/2020
FECHA DE VENCIMIENTO:	17 de Diciembre del 2025		
<b>CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN RENOVADO</b>			
1 CATEGORÍA (S)	Equipos para estación terrena		
2 SUBCATEGORIA (S)	Convertor de subida		
3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE	Belcom Microwaves Ltd. Ramat Gabriel Industrial Park, P.O.B. 907, Migdal Ha'emek, 23101 Israel		
4	PRODUCTO	MARCA	MODELOS
	Bloque Convertor de Subida (Block-up Converter)	Belcom Microwaves	BLC-10 BLC-20 BLC-40
5	LABORATORIO ACREDITADO	Israel Testing Laboratories	NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)
			S94600.05
TECNOLOGÍA		BANDA - C	
6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)	Entrada: 950 - 1.525 Salida: 5.850 - 6.425 (*) Frecuencia L.O: 4.900	
7	POTENCIA DE SALIDA RF	BLC-10: 10W BLC-20: 20W BLC-40: 40W	
8	GANANCIA FLATNESS	- Sobre cualquier banda de 1 MHz $\pm$ 0,2 dB máx. - En cualquier banda de 36 MHz $\pm$ 0,75 dB máx. - Sobre banda completa 4 dB PTP máx. Ganancia de estabilidad frente a la temperatura (a frecuencia constante): 4 dB PTP máx. Señal de referencia - Externa 10MHz: -10dBm a + 7dBm Sentido del espectro: sin inversión Precisión de frecuencia (PPM): igual que la referencia	
8	GANANCIA NOMINAL (dB)	BLC-10: 60 BLC-20: 63 BLC-40: 66	
9	RUIDO DE FASE	A 1 KHz de compensación 75 dBc / Hz A 10 KHz de compensación 81 dBc / Hz A 100 KHz de compensación 95 dBc / Hz	



E-D-4434



### Resolución Administrativa Homologación

9	<b>FUGAS Y SEÑALES ESPÚREAS (HASTA 1dB DE PUNTO DE COMPRESIÓN)</b>	En banda: -55 dBc máx., -60dBc típico Armónicos: -20 dBm máx. En banda RX: -140 dBm / 4KHz máx. Ruido de banda ancha en la banda RX: -160 dBm / Hz máx. Punto de intercepción de tercer orden (IP3): P1dB +7 dB mín.
14	<b>CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN</b>	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional.
<p><b>Observación. -</b> El equipo "Router Satelital, marca iDirect, modelo iQ Desktop", para su operación requiere licencia de uso de frecuencias que deben ser otorgadas por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte. (* ) Este equipo debe operar solo en la Banda señalada en la NOTA BOL 23 del Plan Nacional de Frecuencias aprobada mediante Resolución Ministerial N° 294 de 08 de Noviembre de 2012.</p> <p><b>Nota. -</b> i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico. ii) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad. iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.</p>		



E-D-4434

LA PAZ: Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián  
N° 683, Esq. España y La Paz  
(El Prado)  
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184  
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Edificio Gardenia, Condominio  
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Méndez N° 311  
esq. Alejandro del Carpio  
Barrio Las Panosas  
Telf.: 6644136 - 6112611

Línea Gratuita de Protección al  
Usuario  
800-10-6000  
www.att.gob.bo